

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de octubre de 2002, por la que se cesa a don Daniel Agudo Aguilar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén a don Daniel Agudo Aguilar, en representación de la Junta de Gobierno, y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de octubre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de octubre de 2002, por la que se nombra a don David Marcos Avilés miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén a don David Marcos Avilés, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 2 de octubre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de 24 de junio de 2002 (BOJA núm. 83, de 16 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Cultura de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalu-

lucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados y la resolución de las reclamaciones presentadas, en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 16 de enero de 2002 (BOJA núm. 18, de 12.2.2002),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Córdoba, 11 de octubre de 2002.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

JUNTA DE ANDALUCIA**DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA**
Córdoba**A N E X O**
CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO
ADJUDICACION DESTINOS LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ. / ORG. AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
	DESIERTO			A11	
	6955010 ASESOR TÈC. FOMENTO Y PROMOC.	CULTURA		DELEGACION PROV. DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA	CORDOBA	CORDOBA		
30070388	CORDOBA	JURADO	MARIA ARACELI	D10	19,175
	6955110 NG. FOMENTO Y PROMOCION	CULTURA		DELEGACION PROV. DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA	CORDOBA	CORDOBA		
30537579	JODAR	LOPEZ	MARIA TERESA	B11	16,350
	1491510 SC. PERSONAL Y ADMÓN. GRAL.	CULTURA		DELEGACION PROV. DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA	CORDOBA	CORDOBA		
30500329	VEGUILLA	MASTEO	ISABEL	D10	22,350
	1489910 NG. PERSONAL Y REG. INTERIOR	CULTURA		DELEGACION PROV. DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA	CORDOBA	CORDOBA		
30404623	CALONGE	DEL POZO	MARIA DEL ROSARIO	C10	13,60
	1492210 NG. CONTRATACIÓN	CULTURA		DELEGACION PROV. DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA	CORDOBA	CORDOBA		
30786512	CASADO	MOLINA	JOSE	C10	13,40
	1491410 NG. COORDINACIÓN ADM.TVA.	CULTURA		DELEGACION PROV. DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA	CORDOBA	CORDOBA		
30517008	PANIAGUA	RISUEÑO	ANTONIO	A2	11,253
	2175910 DP. CONSERV. PATRI. HISTORICO	CULTURA		DELEGACION PROV. DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA	CORDOBA	CORDOBA		
28436563	DELMAR	CAMPOS	PILAR	D10	17,25
	7034610 UN. DE ARCHIVOS	CULTURA		DELEGACION PROV. DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA	CORDOBA	CORDOBA		
30519829	SANTIAGO	ARROYO	NOE MANUEL	D10	20,45
	1712310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CULTURA		DELEGACION PROV. DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA	CORDOBA	CORDOBA		
27493521	ROS	SÁNCHEZ	INMACULADA	D10	20,35
	1712310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CULTURA		DELEGACION PROV. DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA	CORDOBA	CORDOBA		
	DESIERTO			C10	
	1490510 ADMINISTRATIVO	CULTURA		DELEGACION PROV. DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA	CORDOBA	CORDOBA		
30040565	CASTRO	GUTIERREZ	MARIA DEL ROSARIO	D10	22,05
	1490610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CULTURA		DELEGACION PROV. DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA	CORDOBA	CORDOBA		
04595111	Niño	HERRANZ	ANTONIO	B20	8,95
	1522410 AYUDANTE BIBLIOTECA	CULTURA		DELEGACION PROV. DE CORDOBA	
	BIBLIOTECA PUBLICA	CORDOBA	CORDOBA		
	DESIERTO			C10	
	1519710 ADMINISTRATIVO	CULTURA		DELEGACION PROV. DE CORDOBA	
	MUSEO DE BELLAS ARTES	CORDOBA	CORDOBA		

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Presidencia, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo.

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 5 de julio de 2002 (BOJA núm. 91, de 3 de agosto) se convocó concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria y en el artículo 85.3 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, la Comisión Permanente del Consejo actuará como Comisión de Selección.

Reunida la Comisión Permanente en su sesión de fecha 19 de septiembre de 2002 examinó, en el orden del día, la propuesta de resolución del concurso antes aludido acordando, por unanimidad en base a los criterios y las puntuaciones que en el Acta de la citada Comisión constan, proponer a don José Mario Guisado Barrilao para ocupar la plaza de Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía a que se refiere la presente Resolución.

En su virtud, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 81.2 del Reglamento Orgánico, oída la Ponencia de Régimen Interior,

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía al funcionario que se cita en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en la base undécima de la Resolución de 5 de julio

de 2002, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

ANEXO I

DNI: 24.189.944.

Primer apellido: Guisado.

Segundo apellido: Barrilao.

Nombre: José Mario.

CPT: 2476810.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

Granada, 1 de octubre de 2002.- El Presidente, Juan Bautista Cano Bueso.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), convocadas por Orden de 25 de junio de 2001 (BOJA núm. 77, de 7 de julio), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4

de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Admi-